



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

11395

Aprobación inicial Ordenanzas fiscales del Impuesto de actividades económicas y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de recogida de basura, limpieza viaria y residuos urbanos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de recogida de basura, limpieza viaria y residuos urbanos.

Dichas Ordenanzas, se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajescorca.net>).

Se expone al público en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo y, se publicará íntegramente en el BOIB.

Escorca, 5 de noviembre de 2021

El alcalde

Antoni Solivellas Estrany

